

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Obras Públicas y Vivienda o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 2011. V.ºB.º: el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a favor de la Asociación Deportiva Náutica Nuevo Portil para la construcción y explotación de instalaciones náutico-deportivas en la Ría del Piedras (Huelva). (PP. 897/2012).

La Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de 1 de marzo de 2012, ha acordado:

Otorgar concesión administrativa a favor de la Asociación Deportiva Náutica Nuevo Portil, para la construcción y explotación de instalaciones náutico-deportivas en la Ría del Piedras, Huelva, con una duración de veinte años y una superficie de agua de 57.268,41 metros cuadrados y una superficie de tierra de 32.471,53 metros cuadrados, son sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- El Director de Dominio Público y Servicios Portuarios, Diego Anguís Climent.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho ex-

pediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 220/11-S.

Notificado: Perseo Dos, S.L.

Último domicilio: Avda. José Ortega y Gasset (Mercamalaga) 29006 - Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2004, de 18.5) la Secretaria General, María Dolores González Molino.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-022/11 incoado a Viajes Playamar Tour, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Playamar Tour», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza Poeta Alfonso Canales, 3, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio, haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 2 de abril de 2012.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 25 de enero de 2012, por la que se resuelve el pro-